
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>		
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	
Nº Y FECHA DEL CONTRATO	104 DEL 27 DE JULIO DE 2021	
OBJETO: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL"		
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN BONIFACIO – RL GUSTAVO ADOLFO FAJARDO ARBELAEZ.	
SUPERVISORES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR	NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$68.994.695.00 MCTE	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
03 DE AGOSTO DE 2021	02 DE FEBRERO DE 2022	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1	NO APLICA	Nº DIAS DE SUSPENSIÓN:
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN Nº	DE FECHA: _____	Nº DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:
ACTA DE REINICIACIÓN Nº	DE FECHA:	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES		Nº
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		
ADICIONES: NO APLICA		
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	Programado 100%	Ejecutado 88%

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 2 de 3

<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 83%</b>
---------------------------	------------------------	----------------------

El valor facturado a la fecha corresponde a \$57.495.575 equivalente a 83%, del valor actual del contrato.

#### ANTICIPO DEL CONTRATO

#### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición: X

Prórroga: X


Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
	\$22.998.230.00	DOS (02) MESES

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de mantener las instalaciones adecuadas con el propósito de ofrecer a los funcionarios un ambiente de trabajo para realizar sus actividades, suscribió el contrato de arrendamiento No. 104 del 27 de Julio de 2021, por valor inicial de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$68.994.695.00) MCTE., y un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL**" y tiene como vencimiento el 02 de febrero de 2022.

Este arrendamiento se suscribió en búsqueda de organizar y conservar de manera adecuada el patrimonio documental de la empresa y teniendo en cuenta que el IBAL, no cuenta con inmuebles adicionales a los que ya posee, para ubicar el "ARCHIVO CENTRAL", y que estos documentos deben estar debidamente organizados, preservados y controlados para tener en cuenta el principio de procedencia, orden original del ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

De Conformidad con el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el artículo 28 de la modalidad de contratación directa No. 27 cuando la cuantía del contrato sea menor a 200 SMLMV iva incluido. No obstante, a partir del 29 de enero de 2022 inició la restricción legal establecida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 que indica "*Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.*"

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

El contrato de arrendamiento se adelantaba a través del trámite de contratación directa, pero dado que a la fecha de terminación del presente contrato la empresa se encuentra en restricción de ley de garantías, es necesario adelantar un proceso de selección para determinar el espacio a arrendar para la custodia del archivo central de la entidad.

En razón de lo anterior, es necesario suscribir una adición y prórroga del contrato de arrendamiento ubicado en la Carrera 5 No. 37 edificio **FONTAINENEBLEAU** local 303, con el fin de contar el tiempo suficiente para adelantar el proceso de selección en los términos del artículo 24 del manual de contratación de la entidad para la vigencia 2022. El tiempo previsto para el proceso de selección y legalización de contrato es de dos meses.

**6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

**7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**  
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos  
 Supervisor

